



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LLAYLLA

Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo

Gestión 2023 - 2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-A/MDLL

Llaylla, 15 de abril del 2023.

LA ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

Informe N°171-2024-SGDSM/MDLL, de fecha 12 de abril del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social Municipal de la Municipalidad Distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Llaylla al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: **MARILIA LAYME CASIMIRO**

Cargo que ocupa en la Entidad: **RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL**

Correo electrónico: marilialc19@gmail.com

Teléfono de contacto: **959 304 952**

Teléfono de la Municipalidad: **947142121**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social Municipal, Sub Gerencia de Administración y demás áreas a quienes corresponda.

ARTÍCULO 3.-DISPONER a la Oficina de Tecnologías información publique en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA



Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla



958 653 258



munillaylla1965@gmail.com



mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com